



SECRETARIA: Roldanillo, 05 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora juez informando que, en comunicación telefónica con el apoderado de la parte demandante, al solicitarle información de la ubicación del secuestre asignado para el presente proceso, me informa que el señor Heriberto Posso Morales, falleció hace más de 4 años. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2013-00141-00
Proceso: Divisorio
Demandante: Carlos Alberto Posso Mayor
Demandado: Dora Elena Mayor Rojas y
Jesús Arnulfo Mayor Sarria
Auto: 2208

Teniendo en cuenta que según información de la parte actora, brindada telefónicamente, el secuestre designado HERIBERTO POSSO MORALES, falleció hace más de 4 años, y ante la necesidad imperiosa del mismo a fin de administrar y mostrar a los potenciales postores los bienes objeto de venta en público remate, así como también, realizar la entrega de cada bien, el Despacho de conformidad con los artículos 2280 del Código Civil, y 48 y s.s. del C.G.P, se procederá a designar de un nuevo secuestre de la lista de auxiliares de la justicia.

En tales circunstancias, mal podría en realizarse la diligencia de remate sin la existencia del secuestre, por lo que se dispondrá el aplazamiento de la licitación hasta que se poseione el nuevo secuestre.

Finalmente, en aras de que obre en el proceso el registro civil de defunción del señor HERIBERTO POSSO MORALES, se oficiará a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como SECUESTRE de los bienes inmuebles objeto del presente proceso, al señor HUMBERTO MARIN ARIAS, quien recibe notificaciones al e-mail: betoloro1960@hotmail.com. Líbrese comunicado de rigor.

SEGUNDO: CANCELAR la diligencia de Remate programada para el día 6 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m., por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.



TERCERO: OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que nos allegue el registro civil de defunción del señor HERIBERTO POSSO MORALES, identificado con C.C. 6.324.543.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 06 DE DICIEMBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **139abcdb09ff0767e9250e15f21460d4b8d608683e540ba2aea46ca3e6b7a9c2**

Documento generado en 05/12/2022 12:41:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>